



**ORDENANZA N° 142/2025.-
POR LA CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN DE
"HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"
A LA DISTINGUIDA CIUDADANA Mgtr. TERESA ZNACOVSKI DE SÁNCHEZ**

VISTO:

La minuta presentada por todos los miembros de la Junta Municipal de esta ciudad, proponiendo otorgar la Distinción Municipal de "HIJA DILECTA de la ciudad de Encarnación", a la distinguida ciudadana **Mgtr. TERESA ZNACOVSKI DE SÁNCHEZ**, por su destacada trayectoria e invaluable labor como docente, escritora e investigadora al servicio de la comunidad educativa encarnacena; como asimismo desarrollando actividades en favor de diversos sectores de la población, instituciones culturales y ciudadanía en general; y reunir las condiciones para recibir esta distinción municipal de acuerdo a lo establecido en la **Ordenanza N° 66/2003**, para su entrega en la Sesión de Honor de la Junta Municipal del 25 de marzo de 2025, en conmemoración del Aniversario de Fundación de la ciudad de Encarnación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la extensa trayectoria profesional de la **Mgtr. TERESA ZNACOVSKI DE SÁNCHEZ**, se puede señalar cuanto sigue: Nació en la ciudad de Encarnación, Licenciada en Filosofía y Pedagogía. Docente Universitaria. Realizó importantes cursos de estudios e investigación. Fue miembro del Consejo de Facultad y del Consejo Superior Universitario; tuvo a su cargo la Dirección de la Carrera de Pedagogía y del Curso Probatorio de Ingreso, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" de Encarnación; miembro del Consejo de Carrera de Pedagogía, forma parte del grupo de docentes que han dedicado su vida a la educación en nuestra ciudad, habiendo ejercido esta profesión en varias Instituciones educativas, siendo una apasionada de la docencia, apoya e impulsa actividades en diversos ámbitos del quehacer educativo, cultural y social. Además de su dedicación por la educación, la misma es escritora e investigadora; autora varios poemarios, como ser: Sensación de Paz, Entre jazmines y girasoles, Déjame abrazarte, El Almacén de Don Terenti, Querida Patria y Entrañable (los últimos en castellano, guaraní y ucraniano), y Bendita Encarnación. Asimismo, coautora con estudiantes universitarios de textos con indagación bibliográfica, como ser: Maestras y Maestros Encarnacenos, Historia de la Educación Paraguaya, los Jesuitas e Historia de la Cultura (cuatro ediciones). Autora del Manual de Aprendizaje Estudio con Éxito, indagación bibliográfica (siete ediciones).

Que, la Ordenanza No. 66/2003 "QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION", en su artículo 3°, preceptúa: **HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN:** Esta distinción será otorgada a personalidades nacionales que se caractericen por ser reconocidos Hacedores Culturales, Educadores, Empresarios, Deportistas y demás personas que en cualquier otro rango hayan aportado una significativa cooperación para el desarrollo social, político, cultural, científico, económico o deportivo a favor de la ciudad de Encarnación.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ART. 1º) OTORGAR la Distinción Municipal de "HIJA DILECTA de la ciudad de Encarnación", a la distinguida ciudadana **Mgtr. TERESA ZNACOVSKI DE SÁNCHEZ**, por su destacada trayectoria e invaluable labor como docente, escritora e investigadora al servicio de la comunidad educativa encarnacena; como asimismo desarrollando actividades en favor de diversos sectores de la población, instituciones culturales y ciudadanía en general, y reunir las condiciones para recibir esta distinción municipal de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 66/2003.

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abg. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de marzo de 2025.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Abog. MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA
Secretario General Intendencia Municipal



Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal